

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

### INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEPCO-CAAS-IR-11-2025.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS ACTUADOS Y 5 SPOTS DE RADIO, REFERENTES A PROMOCIÓN DEL VOTO, CONTENIDO DE LA BOLETA, UBICA TU CASILLA, REALIZACIÓN DE LOS FOROS Y AGRADECIMIENTO, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA 2025-2026.**

#### ANEXO 1

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

##### **1. Objeto de la invitación.**

Contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026.

##### **Justificación.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 numeral 3 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Coordinación Administrativa tiene entre sus atribuciones la de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Estatal.

##### **2. Consideraciones generales.**

La prestación del servicio deberá realizarse bajo las especificaciones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transcurran durante 2024-2025, los cuales se encuentran previstos en el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral INE/ACRT/39/2024 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro; así como las recomendaciones técnicas para la entrega de promocionales de radio y televisión del Instituto Nacional Electoral, los cuales se encuentran disponibles en los siguientes links:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/177733/INE-ACRT-39-2024.pdf>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/177733/crt-11so-2024-11-26-p6-a2.pdf>



La propuesta del servicio objeto del presente procedimiento de contratación deberá considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificadas.

### 3. Descripción y especificaciones técnicas del servicio.

Se requiere la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026, mismos que deberán ser interpretados en 4 lenguas indígenas: Zapoteco del Istmo, mixteco, mixe y mazateco, además del español y en lenguaje de señas mexicano (LSM), de conformidad a lo siguiente:

PRODUCTO	SPOT ACTUADO
	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
5 spot actuado	<p>Duración: 30"</p> <p>Concepto creativo</p> <p>Guión y Story board</p> <p>Voz off</p> <p>Actuación de dos personas (mujer y hombre de acuerdo al guión)</p> <p>Traducción y locución en español, traducido en zapoteco del istmo, mixe, mixteco y mazateco, por personas certificadas.</p> <p>Subtitulación</p> <p>Musicalización</p> <p>Recuadro con persona intérprete de lenguaje de señas mexicano (certificada).</p> <p>Formato de entrega: De acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/39/2024).</p> <p>Considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificados.</p>

PRODUCTO	SPOT RADIO
	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
5 spot de radio	<p>Duración: 30"</p> <p>Concepto creativo</p> <p>Guión y Story board</p> <p>Voz off: Locución a 1 o 2 voces (de acuerdo a lo especificado en el guión)</p> <p>Traducción y locución en español, traducido en zapoteco del istmo, mixe, mixteco y mazateco, por personas certificadas.</p> <p>Subtitulación</p> <p>Musicalización</p> <p>Formato de entrega: De acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/39/2024).</p> <p>Considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificados.</p>



#### 4. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El lugar de prestación del servicio deberá realizarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Comunicación Social, ubicadas en la calle de Gardenias número 210, Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050, a más tardar el día 15 de diciembre de 2025, de conformidad al calendario siguiente:

Núm	Spot de Radio / TV	Fecha de entrega
1	Promoción del voto	20 de diciembre
2	Contenido de la boleta	20 de diciembre
3	Realización de foros	24 de diciembre
4	Ubica tu casilla	26 de diciembre
5	Agradecimientos	31 de diciembre

**ANEXO No. 2**  
**ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_(2)\_\_\_\_ de la Empresa denominada \_\_\_\_(3)\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_(4)\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_(5)\_\_\_\_, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; recibimos oportunamente las Bases, Anexos y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la Invitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el servicio objeto de esta Invitación.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la Invitación, propuestas por la Convocante han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Atentamente  
(Nombre, cargo y firma)



**ANEXO No. 3**  
**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.**

\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_(2)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; a nombre y representación de: \_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_.

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:	Nº. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. _____ (ANOTAR EL Nº. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO)	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		
Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número: Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**  
**(firma)**

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante

**ANEXO No. 4**  
**MODELO DE CARTA PODER**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante el Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C. \_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona física o moral denominada: \_\_\_\_\_, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026.

NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA DEL OTORGANTE

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

---

OTORGANTE

---

ACEPTO EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DEL TESTIGO

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL  
TESTIGO

---

TESTIGO

---

TESTIGO

**ANEXO No. 5**  
**CARTA DE INTEGRIDAD**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

## ANEXO No. 6 (SOLO PARTICIPANTE GANADOR)

### MODELO DE FIANZA

---

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por \_\_\_(1)\_\_\_ con domicilio en \_\_\_(2)\_\_\_ el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato número, de fecha \_\_\_(4)\_\_\_, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o Contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número \_\_\_(3)\_\_\_ de fecha \_\_\_(4)\_\_\_ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Asimismo, la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la Empresa
2. Domicilio de la Empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**ANEXO No. 7**  
**CARTA BAJO PROTESTA DE NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Invitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**ANEXO No. 8**

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO ESTAR BAJO JUICIO O PROCESO ADMINISTRATIVO**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 9**

**CARTA BAJO PROTESTA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART.  
17**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

## ANEXO No. 10

### MODELO DE CONTRATO

---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS ACTUADOS Y 5 SPOTS DE RADIO, REFERENTES A PROMOCIÓN DEL VOTO, CONTENIDO DE LA BOLETA, UBICA TU CASILLA, REALIZACIÓN DE LOS FOROS Y AGRADECIMIENTO, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA 2025-2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### D E C L A R A C I O N E S:

#### I.- DE “EL INSTITUTO”

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, APARTADO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 BASE A Y 114 TER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30, NUMERAL 2 Y 3, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA; “EL INSTITUTO” ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DEL PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA.

I.2.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE COMO FINES ENTRE OTROS, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS

## ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

**I.3.-** CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y E PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, SE DESIGNÓ AL LICENCIADO GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO.

**I.4.-** QUE CON BASE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025, SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_.

**I.5.-** PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” DECLARA QUE SE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE DE ESTE SE DERIVA.

**I.6.-** QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO IEE9202017Z2.

**I.7.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN LA CALLE DE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212 COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

## **II.- DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**II.1.-** QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ES UNA PERSONA JURÍDICA O MORAL, CONSTITUIDA DEBIDAMENTE COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ OTORGADA POR EL LICENCIADO(A) \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_, SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO NÚMERO \_\_\_\_\_.

**II.2.-** QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

---

**II.3.-** QUE COMPARCE EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL C. \_\_\_\_\_, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, LO

QUE CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_, OTORGADA POR EL LICENCIADO (A) \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_.

**II.4.-** QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE DICHO CARGO NO LE HA SIDO REVOCADO Y LIMITADO EN FORMA ALGUNA, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE EN COPIA SE ANEXA.

**II.5.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**II.6.-** QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**II.7.-** ASÍ MISMO DECLARA QUE EL PERSONAL, DE SU REPRESENTADA TAMPOCO TIENE RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, O DE NEGOCIOS CON EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO".

**II.8.-** QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**II.9.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, MUNICIPIO \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_.

### **III.- DE "LAS PARTES"**

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**III.2.-** QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, Y LO SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS ACTUADOS Y 5 SPOTS DE RADIO, REFERENTES A PROMOCIÓN DEL VOTO, CONTENIDO DE LA BOLETA, UBICA TU CASILLA, REALIZACIÓN DE LOS FOROS Y AGRADECIMIENTO, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA 2025-2026, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

<b>SPOT ACTUADO</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO</b>
<b>5 spot actuado</b>	<p>Duración: 30"</p> <p>Concepto creativo</p> <p>Guión y Story board</p> <p>Voz off</p> <p>Actuación de dos personas (mujer y hombre de acuerdo al guión)</p> <p>Traducción y locución en español, traducido en zapoteco del istmo, mixe, mixteco y mazateco, por personas certificadas.</p> <p>Subtitulación</p> <p>Musicalización</p> <p>Recuadro con persona intérprete de lenguaje de señas mexicano (certificada).</p> <p>Formato de entrega: De acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/39/2024).</p> <p>Considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductorfas de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificados.</p>

<b>SPOT RADIO</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO</b>
<b>5 spot de radio</b>	<p>Duración: 30"</p> <p>Concepto creativo</p> <p>Guión y Story board</p> <p>Voz off: Locución a 1 o 2 voces (de acuerdo a lo especificado en el guión)</p> <p>Traducción y locución en español, traducido en zapoteco del istmo, mixe, mixteco y mazateco, por personas certificadas.</p> <p>Musicalización</p> <p>Formato de entrega: De acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/39/2024).</p> <p>Considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductorfas de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificados.</p>

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** EL PRECIO QUE “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, POR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS ACTUADOS Y 5 SPOTS DE RADIO, REFERENTES A PROMOCIÓN DEL VOTO, CONTENIDO DE LA BOLETA, UBICA TU CASILLA, REALIZACIÓN DE LOS FOROS Y AGRADECIMIENTO, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA 2025-2026, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), IMPORTE QUE INCLUYE EL DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PAGO SE HARÁ CON EL 50% DE ANTICIPO Y 50% A LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, PREVIO INFORME DE CUMPLIMIENTO QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE.**

“**EL INSTITUTO**” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, SERÁ LA ÚNICA QUE REALIZARÁ EL PAGO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, HUBIERE Y SE OTORGUEN AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA QUE ENTREGUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PARA SU PAGO, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE “**EL INSTITUTO**”, LOS HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHA FACTURA, SIN QUE ESTE PLAZO PUEDA COMPUTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE PAGO QUE DEBA REALIZAR “**EL INSTITUTO**”, YA QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORREGIDA POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

**CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE SEA ENTREGADO ANTES DE LOS 10 DÍAS ESTABLECIDOS COMO LÍMITE PARA LA ENTREGA DE DICHA GARANTÍA, SE EXIME A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO, PARA EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE LA ENTREGA, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A PRESENTAR TAL GARANTÍA AL DÍA SIGUIENTE INMEDIATO AL QUE SURJA LA DEMORA, A EFECTO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA MEXICANA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A NOMBRE DEL **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**SEXTA: LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, UBICADAS EN LA CALLE DE GARDENIAS NÚMERO 210 COLONIA REFORMA, OAXACA, C.P. 68050, DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO SIGUIENTE:



Núm	Spot de Radio / TV	Fecha de entrega
1	Promoción del voto	20 de diciembre
2	Contenido de la boleta	20 de diciembre
3	Realización de foros	24 de diciembre
4	Ubica tu casilla	26 de diciembre
5	Agradecimientos	31 de diciembre

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS ACTUADOS Y 5 SPOTS DE RADIO, REFERENTES A PROMOCIÓN DEL VOTO, CONTENIDO DE LA BOLETA, UBICA TU CASILLA, REALIZACIÓN DE LOS FOROS Y AGRADECIMIENTO, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA 2025-2026, BAJO LAS ESPECIFICACIONES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE MATERIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRANSMISIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL PERÍODO ORDINARIO QUE TRANSCURRAN DURANTE 2024-2025, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/ACRT/39/2024 DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES.-** LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR LA CONTRATACIÓN DEL SPOT DESCrito EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL JUSTO Y LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL PRESENTADO POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” A “**EL INSTITUTO**” EN SU COTIZACIÓN DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” INCURRA EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES, QUE SE DESCRIBEN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

**A).-** CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO ENTREGUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO

**B).-** CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SPOTS SOLICITADOS.

**C).- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

CUANDO SE PRESENTE CUALESQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

**DÉCIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EN CASO DE QUE EL “**INSTITUTO**” OPTARA POR RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA NOVENA, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.-** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ A ESTA ÚLTIMA UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A).- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

B).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DE “**EL INSTITUTO**” SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO A “**EL INSTITUTO**” INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR, Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LIBERANDO A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR VOLUNTAD DE “**LAS PARTES**”, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITO POR QUIENES HAYAN FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O EN SU CASO,

POR QUIENES CUENTEN CON LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, O BIEN, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

**DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DE DERECHOS.** “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA: RELACIONES OBRERO PATRONALES.**- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE “EL INSTITUTO” SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE, QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER ANTE “EL INSTITUTO” CUANDO A CAUSA DE LOS DEFECTOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O VICIOS OCULTOS EN EL MISMO, SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE “EL INSTITUTO” SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.** EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTARÁ REGIDO POR LO ESTABLECIDO AL CÓDIGO CIVIL Y EL DE SUS PROCEDIMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.** PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO O COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2025.

**POR EL “INSTITUTO”**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

LIC. GRACIANO ALEJANDRO PRATS  
ROJAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE  
OAXACA

C. \_\_\_\_\_



## ANEXO A

### Propuesta Económica

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

Dando cumplimiento al numeral 26 de las bases de la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-11-2025, relativa a la contratación del servicio de producción de 5 spots actuados y 5 spots de radio, referentes a promoción del voto, contenido de la boleta, ubica tu casilla, realización de los foros y agradecimiento, relacionados con el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; presentamos la propuesta económica, integrada de la manera siguiente:

### PARTIDA ÚNICA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Subtotal			
Iva			
Total			

Los precios ofrecidos serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y hasta el término de la vigencia del contrato.

### LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA